

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 2.829,-

CHIGUAYANTE 06 DIC 2016

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a GLORIA LIDIA ESPINOZA PARRA, C.I. N°12.006.455-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 426 LOCAL 6, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRAVENTA DE PRODUCTOS **MEDICINALES** NATURALES.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE AS VILLALOBOS ALDE

JARV/LTS/HOHN/vht.

ECRETARIO

Distribución:

Interesado Alcaldía

HOICA

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal UNIO) sección de Control

ón de Administración y Finanzas DIRECCION

y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGHAYANTE

RECIBIDO DE DIC 2016 HORA

PROCEDENCIA...A. Planeld